



MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD



N.º Radicado : SE-2025-00011748 Folios: 3
Fecha: 17-06-2025 15:29:23 Anexos: 0

Bogota, 17 de junio de 2025

OFICINA DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO
relacionamientociudadania@minigualdad.gov.co

Referencia: Respuesta Comunicación N. ER-2025-00011561

Respetado,

La Dirección para la Población Migrante del Ministerio de la Igualdad y Equidad, recibió la petición trasladada mediante oficio No. 2-2025-9030 por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.; relacionada con la queja presentada de forma anónima, en la que manifiesta: *"Ponerle la lupa a las personas que están en el espacio de diversión para niño El día 9 de Abril mi hijo desea entrar al área que hay en el SuperCADE suba exclusiva para niños a las 12:15 pm y la persona que estaba cogió a mi hijo de 8 años y le preguntaba todos sus datos, lo cual Es un delito ya que no la conocemos y él es menor de edad."* Al respecto, se emite respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, agradecemos su interés en velar por la seguridad y el bienestar de los niños y niñas que acceden a los servicios de la entidad, por lo cual, el Ministerio de la Igualdad y Equidad, comprometido con la protección integral de los derechos de la infancia y en cumplimiento de la normatividad vigente, realizó la verificación de los hechos mediante informe solicitado a la coordinadora responsable del espacio lúdico del SuperCADE de Suba.

De acuerdo con lo informado, el procedimiento realizado por la funcionaria se ajustó a los protocolos internos y a la normatividad que rige la protección de los menores de edad. Es importante precisar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia, sobre el interés superior del niño, toda actuación administrativa debe priorizar la protección, seguridad y bienestar de los niños y niñas. Así mismo, el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia establece como derechos fundamentales de los niños la protección contra toda forma de abandono, violencia y explotación.

Es así como la solicitud de información básica del menor y del adulto responsable al momento del ingreso al espacio lúdico responde a la necesidad de garantizar la

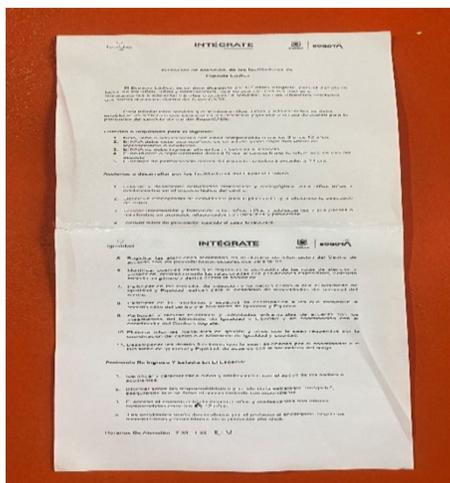
Ministerio de Igualdad y Equidad

Dirección: Calle 28 No.13a - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 6664543
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 121181

seguridad del niño y cumplir con los protocolos institucionales. Esta práctica se realiza bajo los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012, que regula la protección de datos personales.

Según el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012, el tratamiento de datos personales de menores está prohibido, salvo cuando se trate de datos de naturaleza pública o cuando dicho tratamiento respete el interés superior del menor y asegure el respeto de sus derechos fundamentales, además, se requiere la autorización del representante legal. En este caso, la información solicitada se limita a lo estrictamente necesario para la identificación y control del acceso, con el fin de proteger la integridad y seguridad del menor dentro del espacio.

Por lo anterior, la solicitud de identificación básica al momento del ingreso de un menor al espacio lúdico responde a la obligación legal y al deber institucional de garantizar la seguridad de los niños y niñas, así como a la necesidad de contar con información que permita actuar de manera oportuna ante cualquier eventualidad. Este procedimiento está claramente informado en los carteles visibles en el exterior del espacio lúdico y es requisito indispensable para el acceso, como se observa a continuación:



Así las cosas, en ningún momento se solicitó información que vulnerara la intimidad del menor, ni se realizó una acción que representara un riesgo para él.

Lamentamos cualquier malentendido que haya podido generar esta situación, y reiteramos que el compromiso de este Ministerio es garantizar espacios seguros,

Ministerio de Igualdad y Equidad

Dirección: Calle 28 No.13a - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6664543

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 121181



adecuados y respetuosos para todos los niños y niñas, así como brindar orientación oportuna a sus padres y cuidadores.

En los anteriores términos, la Dirección para la Población Migrante da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: LUCAS ARIAS VELEZ
Fecha: 17-06-2025 15:30:19

LUCAS ARIAS VELEZ
DIRECCION PARA LA POBLACION MIGRANTE

larias@minigualdad.gov.co

Anexo(s): 0,
Número de folios: 3
506d0089-8436-442f-8985-d8e7a2ef3dee

Elaboró: LILA NATALIA RENGIFO LESMES
Aprobó: LUCAS ARIAS VELEZ

Ministerio de Igualdad y Equidad

Dirección: Calle 28 No.13a - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 6664543
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 121181